



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

NCRD.-/IAV.-/ RCO.-/ MCC.-/ RPMM.-/ DVL.-/nra



DECRETO EXENTO N.º 1409 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

04 ABR. 2023

- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión N° 64 de fecha 03 de febrero de 2023, según Certificado N° 419 de fecha 03 de febrero de 2023, extendida por la Sra. Secretaría Municipal.
- La solicitud presentada por el Presidente del Multitaller Agrupación de Contadores y Secretarías de fecha 27 de octubre de 2022.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y el **MULTITALLER AGRUPACIÓN DE CONTADORES Y SECRETARIAS**, representado por su Presidente don **IRENIO DE LA CRUZ MORAGA BARRUETO**, mediante el cual el municipio hace entrega de una parte del inmueble ubicado en Calle Balmaceda comuna de Cauquenes, de una superficie aproximada de 25,65 metros cuadrados, por el periodo de 05 años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- Archivo Jurídico.

- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.

- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.